

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



  
COLEGIO DE  
BACHILLERES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

**Nº LA-0115N002-E63-2019**

**“Refacciones e Insumos para la Elaboración  
de Credenciales Institucionales”**

## CONTENIDO

Convocatoria	6
Glosario	6
1. Información general.	9
1.1. Programa de eventos de la licitación	9
1.2. Publicación de la Convocatoria	9
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.	9
1.4. Ejercicio (s) que abarcará la contratación	10
1.5. Idiomas	10
1.6. Disponibilidad presupuestaria	10
1.7. Administrador del Contrato	10
2. Objeto y alcance de la licitación.	10
2.1. Descripción de los bienes a adquirir	10
2.2. Normas Aplicables	10
2.3. Muestras	11
2.4. Plazo para entrega de los bienes	11
2.5. Lugar de entrega de los bienes	11
2.6. Condiciones de entrega de los bienes	11
2.7. Agrupación de partidas	12
3. Acreditación del Licitante.	12
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	12
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	12
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del Contrato	12
4. Requisitos para participar en el procedimiento	12
4.1. Nacionalidad de los Licitantes	12
4.2. Manifestación de interés	12
4.3. Requisitos conforme al acuerdo de disposiciones	13
5. Juntas de aclaraciones.	13
5.1. Participación de los Licitantes	13
5.2. Realización de la junta de aclaraciones	13
5.3. Posibilidad de realizar más de una junta de aclaraciones	14
5.4. Acta de la junta de aclaraciones	14
5.5. Aclaraciones y modificaciones a la Convocatoria	14
6. De las proposiciones.	14
6.1. Presentación de proposiciones	14
6.2. Contenido de las proposiciones	15
6.3. Folio de las proposiciones	17
6.4. Retiro de proposiciones	17
7. Proposiciones conjuntas.	17

7.1.	Elaboración de una proposición conjunta	17
7.2.	Presentación de una proposición conjunta	18
7.3.	Adjudicación a una proposición conjunta	18
8.	Acto de presentación y apertura de proposiciones	18
8.1.	Presentación de proposiciones.	18
8.2.	Apertura de proposiciones.	19
8.3.	Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	20
8.4.	Fallo de la licitación pública	20
9.	Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato.	20
9.1.	Criterios de evaluación	20
9.2.	Adjudicación del Contrato	22
9.3.	De no formalizar el Contrato.	22
10.	Desechamiento de proposiciones.	22
10.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	22
11.	Declaración de licitación desierta	23
11.1.	Declarar desierta la licitación pública	23
11.2.	Cancelación de la licitación o partidas de la misma	24
12.	Firma del Contrato.	24
12.1.	Formalización del Contrato	24
12.2.	Cumplimiento de obligaciones fiscales	25
12.3.	Falta de firma del Contrato	25
12.4.	Responsabilidades del Proveedor frente a terceros	25
12.5.	Requerimientos de información	25
12.6.	Garantía de cumplimiento del Contrato	25
12.7.	Penas convencionales	26
12.8.	Modelo de Contrato	26
13.	Condiciones de precio y pago.	26
13.1.	Del pago	26
13.2.	Datos para facturación	26
13.3.	Forma de pago	27
13.4.	Cadenas productivas	28
14.	Transferencia de derechos	28
15.	Causales de rescisión, terminación anticipada del Contrato y suspensión de la entrega de los bienes	28
15.1.	Rescisión administrativa del Contrato	28
15.2.	Causales para la rescisión del Contrato por causas imputables al Proveedor	28
15.3.	Procedimiento de rescisión del Contrato	29
15.4.	Terminación anticipada del Contrato	29

15.4.1 Terminación Adicionalmente	30
15.5. Suspensión de entrega de los bienes	30
16. Inconformidades.	30
17. Informe a particulares	30
18. Inscripción en el registro único de Proveedores y de contratistas (RUPC).	31
19. Controversias	31
Formatos:	32
Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés	32
Formato 2.- Solicitud de Aclaraciones	33
Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.	34
Formato 4.- Declaración de integridad	35
Formato 5.- Estratificación	36
Formato 6.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.	38
Formato 7.- Contenido y Alcance Legal.	39
Formato 8.- Deficiencias y/o vicios ocultos.	40
Formato 9.- Escrito manifiesto de Nacionalidad Mexicana.	41
Formato 10.- Encuesta de Calidad y Transparencia	42
Formato 11.- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	43
Formato 12.- Nota informativa para países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	44
Formato 13.- Escrito manifiesto de Convenio de <b>Participación Conjunta</b>	46
Formato 14.- Aceptación expresa de Proposiciones no Presentadas	47
Formato 15.- Escrito manifiesto de las Normas Aplicables	48
Formato 16.- Escrito manifiesto de vínculos o relación de negocios con servidores públicos	49
Formato 17.- Formato Propuesta Técnica	50

Formato 18.- Formato Propuesta Económica	51
Formato 19.- Constancia de Documentación presentada	52
Anexos:	
Anexo 1.- Especificaciones Técnicas	53
Anexo 2.- Modelo del Contrato	58
Anexo 3.- Texto de póliza de fianza	69

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación 25 de septiembre de 1973, y modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo **EL "COLBACH"**, a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 5624-41-00 extensión 4227, correo electrónico [j.hernandez@bachilleres.edu.mx](mailto:j.hernandez@bachilleres.edu.mx) en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables en la materia, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-011L5N002-E63-2019**, para la adquisición de **"Refacciones e Insumos para la Elaboración de Credenciales Institucionales"** conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

### GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.
<b>Acuerdo de disposiciones:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Área Requiriente y/o Técnica:</b>	<u>Área Requiriente: Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación.</u>  <u>Área Técnica: Departamento de Administración de Base de Datos en Colegio de Bachilleres</u>
<b>CompraNet:</b>	Es un Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, por medio del cual el Gobierno Federal licita sus compras a los Proveedores y prestador de servicios, facilitando con ello a las empresas el acceso a las compras del gobierno y haciendo más transparente el proceso de contrataciones públicas. <a href="http://compranet.hacienda.gob.mx">http://compranet.hacienda.gob.mx</a>
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, administrativo, técnico y económico con respecto de los bienes objeto de la contratación; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>CFDI:</b>	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

<b>Domicilio de la Convocante:</b>	Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.
<b>Identificación:</b>	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
<b>Licitante(s):</b>	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
<b>Partida o concepto:</b>	División o desglose de los bienes o servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos, y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre el contrato y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Representante legal</b>	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes.
<b>Propuesta Solvente(s):</b>	Aquella que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.
<b>Sala de Licitaciones:</b>	A la sala de eventos ubicada en la caseta provisional "V", del domicilio del "COLBACH"

#### LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

<b>LAASSP:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres, vigentes.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>COLBACH:</b>	Colegio de Bachilleres.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control
<b>DSAB</b>	Dirección de Servicios Administrativos y Bienes
<b>SBS:</b>	A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes
<b>DC</b>	Departamento de Compras



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Programa de eventos de la licitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16 de julio de 2019	11:00 Horas	CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	23 de julio de 2019	11:00 Horas	CompraNet
ENTREGA DE MUESTRAS (S)	30 de julio de 2019	9:00 a 14:00 Horas	Departamento de Almacén e Inventario
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	31 de julio de 2019	13:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	07 de agosto de 2019	13:00 Horas	CompraNet
FIRMA DE CONTRATO	Con la notificación del fallo y hasta los 15 días naturales posteriores	9:00 a 15:00 Horas	Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, la participación de los Licitantes en esta licitación pública será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta licitación pública en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

### 1.2. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP, la publicación de la Convocatoria de la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la Convocatoria a la licitación que contendrá: el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo los diferentes actos del procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el calendario en el numeral 1.1 de esta Convocatoria.

### 1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.

La licitación pública conforme al medio utilizado es "Electrónica"; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF EL 28 de junio de 2011 de Disposiciones".

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema Compranet y capacitación para participar, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx>;

#### **1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación**

La presente adquisición de bienes abarcará el ejercicio fiscal 2019.

#### **1.5. Idiomas**

Todos los actos relacionados con esta Licitación Pública serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con esta Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente Licitación Pública.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y Anexos técnicos de los bienes ofertados por los Licitantes, deberán presentarse en idioma español.

#### **1.6. Disponibilidad presupuestaria**

La contratación de los bienes mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, por "**COLBACH**", en la partida **21101** "Materiales y Útiles de Oficina", **21201** "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción", **29401** "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

#### **1.7 Administrador del Contrato**

El Administrador del contrato es la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicación, área responsable del seguimiento.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **2.1. Descripción de los Bienes a adquirir**

Las características específicas de los bienes a adquirir, se detallan en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los bienes requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Especificaciones técnicas de esta Convocatoria, y en su caso a lo acordado en la Junta de Aclaraciones, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El Cumplimiento del Contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, y de la factura; en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del Contrato.

La Convocante podrá acordar con el Proveedor el incremento en la cantidad de bienes establecido en el Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 52 de la LAASSP y 91 del Reglamento. En este supuesto la modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito; además de modificarse en la misma proporción la garantía de cumplimiento del Contrato que se hubiere constituido, conforme a lo indicado en el punto 12.6.- Garantía de cumplimiento del Contrato de esta Convocatoria.

### **2.2. Normas Aplicables**

En el ANEXO I se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitadamente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas

internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas

Los licitantes deberán presentar escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes solicitados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con bienes solicitados".

### **2.3. Muestras**

En la presente licitación **SI** se solicitan muestras (Partida Única; subpartida 1 Tarjeta de Cloruro de Polivinilo).

La presente licitación solicita bienes con marcas de referencia, las cuales no limitan la participación ya que pueden ser proporcionados por cualquier licitante. Sin embargo, si el licitante cotiza marcas distintas a las solicitadas, deberá presentar muestras de cada una o de los bienes que cotice.

Es importante aclarar que, tratándose de cintas y cabezal de impresión, se deberá cotizar de la marca solicitada, así como el número de parte; en caso de cumplir con las especificaciones técnicas no será necesario presentar muestra.

Las muestras se recibirán solo de manera presencial en el Departamento de Almacén e Inventario del COLBACH en un horario de 09:00 a 14:00 horas un día previo a la presentación y apertura de propuestas.

### **2.4. Plazo para la entrega de los bienes**

El Licitante deberá hacer entrega de los bienes a más tardar **quince días hábiles** siguientes a la recepción de la **Orden de Abastecimiento** que emita la **Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación**, misma que será notificada al proveedor mediante correo electrónico y/o vía telefónica para que en un plazo de **3 días hábiles** se presente a formalizarla.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los bienes establecido en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

### **2.5. Lugar de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes será en el Departamento de Almacén e Inventario ubicado en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920 Ciudad de México, de **lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.**

### **2.6. Condiciones de entrega de los bienes.**

El Proveedor entregará los bienes requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas de

esta Convocatoria y en el Contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las características, términos o calidad establecidos para la adquisición de los bienes, procederá a rechazar el mismo y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP; con independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de Contrato y el Anexo 1, Especificaciones Técnicas.

## **2.7. Agrupación de Partidas**

La presente licitación se conforma de una partida única, se adjudicará el 100% de la Partida Única a un solo licitante.

La presente Licitación **SI** requiere de un Contrato Abierto de acuerdo al siguiente presupuesto:

<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO MINIMO C.I.V.A</b>	<b>MONTO MAXIMO C.I.V.A</b>
ÚNICA	\$1'235,342.00	\$3'088,355.00

## **3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

### **3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación pública, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### **3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica**

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria.

En caso de que el Licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

### **3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del Contrato**

Previo a la firma del Contrato, el Proveedor deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

## **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**

### **4.1. Nacionalidad de los Licitantes**

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública, solo podrán ser de nacionalidad mexicana.

### **4.2. Manifestación de interés**

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar previamente un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente Licitación Pública, por sí o en representación de un tercero,

debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

**Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.**

#### **4.3. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones, los Licitantes:

- 4.3.1.** Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su vigencia, durante todo el tiempo que dure la presente licitación pública.
- 4.3.2.** Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la Convocante a través de CompraNet.
- 4.3.3.** Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- 4.3.4.** Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

### **5. JUNTAS DE ACLARACIONES**

#### **5.1. Participación de los Licitantes**

La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el programa de eventos de la licitación que aparece en el numeral 1.1 de esta Convocatoria.

Una vez presentada la manifestación de interés a que se hace referencia en el numeral anterior (4.2), los interesados o sus representantes legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; utilizando para tal fin el Formato 2- Solicitud de aclaraciones, que se adjunta a la presente Convocatoria.

Si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisión en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

#### **5.2. Realización de la junta de aclaraciones**

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del área requirente o usuaria de los bienes objeto de la licitación y, en su caso, por un representante del área técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al Licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria.

El evento se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

- 5.2.1.** A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando

para ello el escrito de interés de participación señalado en el punto 4.2 de la presente Convocatoria; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

- 5.2.2.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el COLBACH informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el COLBACH informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

### **5.3. Posibilidad de realizar más de una junta de aclaraciones**

La Convocante procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

### **5.4. Acta de la junta de aclaraciones**

Al concluir el evento se levantará el acta administrativa correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.

### **5.5. Aclaraciones y modificaciones a la Convocatoria**

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes requerido originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

## **6. DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.1. Presentación de proposiciones**

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del Reglamento, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los Licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente Convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional.

En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los

medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de Disposiciones por el Licitante, su representante legal o apoderado.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del Contrato.

## **6.2. Contenido de las proposiciones**

El sobre que contenga las proposiciones de los Licitantes deberá contener:

**6.2.1. Escrito de acreditación del Licitante**, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.

**6.2.2.** Las solicitudes de aclaración que requieran hacer los licitantes serán a través del sistema Compranet, a mas tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones, utilizando para tal fin el **(Formato 2). - Solicitud de Aclaraciones**, que se adjunta a la presente Convocatoria. Mismo que se encuentra en el área de difusión del procedimiento de contratación en la página de Compranet.

Si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisión en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

**6.2.3. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP;** conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente.

**6.2.4. Declaración de Integridad** en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 4.- Declaración de Integridad** ajunto a esta Convocatoria.

**6.2.5.** En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien,

un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 5.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria. No se omite señalar que, en caso no de aplicarle por no ubicarse en los supuestos establecidos, no es necesario que el Licitante presente este documento.

- 6.2.6.** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión vigente y positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 6.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**
- 6.2.7.** Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Formato 7**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- 6.2.8.** Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al Licitante, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al Licitante, sin costo para el **"COLBACH"** y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el Licitante, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral (12.7) de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el COLBACH tenga con el Licitante (**Formato 8**).
- 6.2.9.** Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional (**Formato 9**).
- 6.2.10.** Encuesta de satisfacción de Calidad y Transparencia (**Formato 10**).
- 6.2.11.** Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF. (**Formato 11**).
- 6.2.12. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**
- Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Formato 12**, para conocimiento de los Licitantes.



**No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.**

- 6.2.13.** En su caso, **convenio de participación conjunta**, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por cada uno de los integrantes de la proposición. **(Formato 13)**
- 6.2.14.** **Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones** y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante **(Formato 14).**
- 6.2.15.** Escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes". **(Formato 15).**
- 6.2.16.** **Acuse del manifiesto en el que el Licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos** (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas), mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. **(Formato 16).**
- 6.2.17.** **Propuesta técnica**, para cuya elaboración se utilizará el **(Formato 17)**.-**Formato de propuesta técnica**, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas.
- 6.2.18.** **Propuesta económica**, en la que deberá considerarse el costo de los bienes ofertados. Para su elaboración deberá utilizarse el **(Formato 18)**.- **Formato de propuesta económica.**
- 6.2.19.** Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Formato 19 "Constancia de Documentación presentada"**. **El no presentar dicho formato no será motivo de descalificación.**

Para que la presentación de proposiciones por parte de los Licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la licitación pública, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente Convocatoria, en la forma y términos indicados.

### 6.3. Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, **numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios.** Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

### 6.4. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

## 7. PROPOSICIONES CONJUNTAS

### 7.1. Elaboración de una proposición conjunta

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASSP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad ofertas subsecuentes de descuento cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento (en su caso).

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- 7.1.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- 7.1.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 7.1.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;

- 7.1.4.** Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 7.1.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

### **7.2. Presentación de una proposición conjunta**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6, 6.2.7, 6.2.8, 6.2.9 y 6.2.15 de esta Convocatoria.

### **7.3. Adjudicación a una proposición conjunta**

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

### **8.1. Presentación de proposiciones**

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria detallada en el punto 1.1 o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones.

Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.

### **8.2. Apertura de proposiciones**

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Los Licitante(s) aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitante(s), sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante(s) omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

El Área Técnica y Área Requirente procederán a partir de ese momento a realizar la evaluación técnica, el Área Contratante procederá a realizar la revisión legal y administrativa, determinando las proposiciones técnicamente solventes.

### **8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas**

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato de esta Convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los Licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### **8.4. Fallo de la licitación pública**

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- 8.4.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 8.4.2.** La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.

- 8.4.3. Licitante a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- 8.4.4. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Contrato y para la presentación de garantías.
- 8.4.5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.4.6. Por último, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Contrato materia de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

## **9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **9.1. Criterios de evaluación**

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla legal, administrativamente, técnica y económicamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas y **haya obtenido la mayor puntuación de la evaluación técnica y económica.**

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los Licitantes (propuesta técnica), considerará la información documental presentada por los Licitantes conforme al Formato 5.- Formato de Propuesta Técnica que cubra el cien por ciento de la demanda requerida de los bienes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 52 de su Reglamento.

La evaluación técnica de las proposiciones será realizada por el Área Técnica y Requirente de los bienes.

**El "COLBACH" para evaluar la parte técnica para la proposición tomara en cuenta lo siguiente:**

- i. **Capacidad del licitante**
- ii. **Experiencia y especialidad del licitante**
- iii. **Propuesta de trabajo**
- iv. **Cumplimiento del contrato**

### **Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar**

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

La **proposición técnica** del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 37.5 base 50. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

La **evaluación económica** de las proposiciones que presenten los Licitantes (propuesta económica), considerará la información documental presentada por los Licitantes conforme al Formato 6.- Formato de Propuesta Económica, en el que deberá considerarse el costo de la Partida Única ofertado conforme a lo siguiente:

#### **Procedimiento de evaluación económica**

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 de los 50 máximos.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de la partida única, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) **EL "COLBACH"** verificará que las proposiciones económicas presentadas de los bienes guarden relación con los requisitos y especificaciones señalados en la Convocatoria.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **EL "COLBACH"** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPI}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

#### **Cálculo de Puntuación Total**

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

La evaluación económica de las proposiciones será realizada por el Área Contratante de los bienes.

#### **9.2. Adjudicación del Contrato**

El(los) Proveedor(es) será(n) el(los) que presente(n) la proposición que sea solvente y conveniente para **EL "COLBACH"**, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, que cubra todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en el Anexo 1.- Anexo

Técnico y que oferte el 100% del precio de la partida única, así como obtenga la mayor puntuación de la evaluación técnica y económica.

### **9.3. De no formalizar el Contrato**

En el supuesto de que el Licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el Contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, pudiendo adjudicarle el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) del monto originalmente contratado; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

## **10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

### **10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones**

La Convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2.** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 10.1.3.** Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- 10.1.4.** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, y/o no anexe copia de identificación oficial.
- 10.1.5.** Cuando, en caso de ser Licitante extranjero, no anexe el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados para acreditarse, cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. **(NO APLICA)**
- 10.1.6.** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 10.1.7.** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 4.- Declaración de integridad.
- 10.1.8.** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 10.1.9.** Cuando no se entreguen las fichas técnicas de los productos ofertados o existan discrepancias que afecten la solvencia entre estas y la propuesta técnica.
- 10.1.10.** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constata fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.
- 10.1.11.** Cuando el Licitante presente más de una proposición por partida, ya sea de manera individual o conjunta.
- 10.1.12.** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, o bien, que no se

encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la Convocante. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del presente Reglamento.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos:

- i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las Convocatoria a la licitación;
- ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida;
- iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y
- v) Cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

## **II. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

### **II.1. Declarar desierta de la licitación pública**

De manera enunciativa más no limitativa, se podrá declarar desierta la licitación pública, en los casos siguientes:

- II.1.1.** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.1.2.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no guarden una relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta Convocatoria, así como sus anexos.

### **II.2. Cancelación de la licitación**

La Convocante podrá cancelar la licitación, cuando:

- II.2.1.** Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- II.2.2.** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes; o
- II.2.3.** Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **EL "COLBACH"**.

## **12. FIRMA DEL CONTRATO**

### **12.1. Formalización del Contrato**

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el(los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a formalizar el Contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente licitación pública, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en el siguiente domicilio:

En el Departamento de Compras, Caseta "A", ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:30 hrs.

Lo anterior, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación pública.



El Licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos

Personas morales:

- a. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal.
- c. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
- d. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

Personas físicas:

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- e. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- f. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del Proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- g. La documentación que considere necesaria el Área Requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas.
- h. Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.
- i. Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (formato 14)

## **12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales**

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el Proveedor deberá presentar, documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con lo dispuesto en la Primera modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2018, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

**El documento a que se refiere el punto 12.2. de esta Convocatoria deberá estar vigente en la fecha de firma del Contrato y presentarse por el Proveedor para la suscripción del mismo.**

### **12.3. Falta de firma del Contrato**

El Proveedor que no firme el Contrato en los términos y tiempos establecidos en esta Convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la LAASSP.

### **12.4. Responsabilidades del Proveedor frente a terceros**

El Proveedor asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

### **12.5. Requerimientos de información**

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen **EL "COLBACH"**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerirse, cada Proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control **EL "COLBACH"** la información y/o documentación relacionada con el Contrato adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el Contrato.

### **12.6. Garantía de cumplimiento del Contrato**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se estipulen, el(los) Proveedor(es) se obligará(n) a entregar fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de **EL "COLBACH"**, por un importe equivalente al 10% del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto de Valor Agregado (IVA), dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato.

Las obligaciones son divisibles por lo que, en su caso, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

La garantía de cumplimiento del Contrato deberá constituirse, mediante póliza de fianza, debiendo utilizarse el texto que como Anexo 3.- Texto de póliza de fianza forma parte integrante de la presente Convocatoria.

### **12.7. Penas convencionales**

En el supuesto de que el Proveedor incurriera en atraso en la entrega de los bienes materia de la presente Convocatoria, el Colegio procederá a la aplicación de penas convencionales de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento, se aplicará una pena convencional del 0.1% por cada día de atraso en la entrega de los insumos.

### **12.8. Modelo de Contrato**

En cumplimiento al artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP, en el Anexo 2.- Modelo de Contrato, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el Contrato derivado del presente proceso licitatorio.

## **13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

### **13.1. Condiciones de precio y pago**

Las condiciones de pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la LAASSP, y a lo estipulado sobre el particular en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas y en el Anexo 2.- Modelo de Contrato que como tales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

### **13.2. Datos para Facturación.**

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información del Colegio:  
Denominación o Razón Social: COLEGIO DE BACHILLERES

Domicilio: Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.  
RFC: CBA730926858

Independientemente de los requisitos que dispone el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, se deberá verificar los siguientes datos contenidos en la factura (CFDI), para el correcto trámite de pago:

- a) Datos del Emisor: RFC y domicilio
- b) Datos del Receptor: Checar que esté correcto el RFC y Domicilio
- c) Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
- d) Régimen Fiscal del PROVEEDOR: El que corresponda
- e) Uso del CFDI: G03-Gastos en General
- f) Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
- g) Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
- h) Clave de Producto o Servicio: Relacionado con la actividad o producto en catálogo – SAT
- i) Unidad SAT: El bien o servicio conforme a Catálogo- SAT
- j) Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
- k) Descripción: Del bien o servicio, incluir número de contrato o pedido, e ingresar, si es el caso, el número de pago.
- l) Detalle de tasa de impuestos: Impuestos trasladados o retenidos y tasa

### 13.3. Forma De Pago

EL "COLBACH" realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los bienes, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del "EL COLEGIO" y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para realizar el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá emitir la factura dentro de los primeros días de cada mes y presentarla a la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros dentro de los diez días naturales de ese mismo mes.

En el caso de que la factura presente errores, EL "COLBACH" dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al PROVEEDOR para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento. De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, EL "COLBACH" realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el PROVEEDOR tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el PROVEEDOR elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Los requisitos que se requieren para el pago son los siguientes:

- Factura sellada y firmada por el almacén.
- Hoja de entrada de almacén en Original.
- Suficiencia Presupuestal Original (En el primer pago).
- Requisición
- Pedido o contrato
- Alta en Compranet
- Hoja de Alta en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que el Colegio de Bachilleres realiza una vez que el proveedor entrega la documentación para su Alta en SIAFF.
- Impresión de pantalla del correo electrónico del envío de los archivos PDF y XML (factural)

Independientemente de que se presente en forma física "EL PROVEEDOR" deberá enviar el archivo PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico [recfin@bachilleres.gob.mx](mailto:recfin@bachilleres.gob.mx), el cual deberá ser emitido en el mismo mes en el que se realizará el pago, ingresándola para tal efecto en los primeros 10 días naturales del mes.

#### **13.4. Cadenas productivas**

El Proveedor podrá hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas que EL "COLBACH" tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferenciales y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de la citada institución financiera, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

#### **14. TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

El Proveedor se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato adjudicado con motivo de la presente licitación pública, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la Convocante. En una primera instancia, se manifiesta el consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

#### **15. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

##### **15.1. Rescisión administrativa del Contrato**

De acuerdo con lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, y 98 y 102 del Reglamento, EL "COLBACH", podrá rescindir administrativamente su respectivo Contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de la entrega de los bienes.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el Contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% sobre el monto originalmente adjudicado.

En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

---

##### **15.2. Causales para la rescisión del Contrato por causas imputables al Proveedor**

Se considerarán causas imputables al Proveedor para la rescisión del Contrato las siguientes:

- 15.2.1.** No entregar los bienes en el plazo previsto en esta Convocatoria de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el Anexo 1.- Especificaciones Técnicas.
- 15.2.2.** No presentar la garantía de cumplimiento del Contrato en los términos establecidos.
- 15.2.3.** Cuando los importes de las penalizaciones rebasen el 10% del importe del Contrato, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.

- 15.2.4. Cuando los importes de las deducciones rebasen el 10% del importe del Contrato, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### 15.3. Procedimiento de rescisión del Contrato

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de **EL "COLBACH"**, las obligaciones del Contrato a cargo del Proveedor y en tanto no se haya agotado la necesidad.

Para los efectos de la rescisión administrativa, **EL "COLBACH"** comunicará por escrito al Proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, **EL "COLBACH"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato, comunicando por escrito al Proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el Contrato, **EL "COLBACH"** elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al Proveedor por los bienes no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el Contrato, se entregare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de **EL "COLBACH"**, de que continúa vigente la necesidad de este. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

### 15.4. Terminación anticipada del Contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 Bis de la LAASSP y 102 del Reglamento, **EL "COLBACH"**, podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial o intervención judicial gestionada por parte de **EL "COLBACH"**, cuando derivado de un proceso de Licitación Pública en su modalidad de Consolidada realizada por la Secretaría de Educación Pública o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya sido otorgado el fallo y se cuente con un proveedor para atender las necesidades objeto de este contrato, todo esto en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Educación Pública, para lo cual "" lo notificará por escrito con \_\_\_\_ días naturales de antelación; cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **EL "COLBACH"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en **EL "COLBACH"** o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos **EL "COLBACH"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén deduciblemente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual **EL "COLBACH"** lo notificará por escrito con 30 días naturales de antelación.

#### 15.4.1 Terminación adicionalmente

**" EL PROVEEDOR"** podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de **EL "COLBACH"**, cuando derivado del proceso de Licitación Pública en su modalidad de Consolidada realizada por la Secretaría de Educación Pública o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya sido otorgado el fallo y se cuente con un proveedor para atender las necesidades objeto de este contrato, todo

esto en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Educación Pública, para lo cual EL "COLBACH" lo notificará por escrito a la brevedad.

#### **15.5. Suspensión de la entrega de los bienes**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 55 Bis primer párrafo de la LAASSP y 102 del Reglamento, en caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, el titular del Área Requiriente de EL "COLBACH", bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del servicio; en cuyo caso únicamente se pagará aquella parte del servicio que hubiese sido efectivamente entregados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL "COLBACH", previa solicitud y justificación del Proveedor, ésta le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

#### **16. INCONFORMIDADES**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes la licitación pública podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control de EL "COLBACH", cuyas oficinas **Domicilio de la Convocante**, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; o mediante escrito ante la Unidad de Normatividad y Contrataciones Públicas con domicilio en Viaducto # 105, piso 3, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11800 CDMX, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

#### **17. INFORME A PARTICULARES**

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

*6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:*

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).*
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:*

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
  - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecida mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)

## **18. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).**

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

### **19. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Que en cualquier momento el licitante o Proveedor y el COLBACH podrán presentar solicitud conciliación en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019



M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

## FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____ ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	ALCALDIA O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) <b>TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA</b> o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORCÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).  
 PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Licitante o su representante legal

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR EL LICITANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**Acompañar con copia legible por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.**



## FORMATO 2.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Utilizar el archivo en **WORD** "formato de solicitud de aclaraciones" que se encuentra en el área de difusión del procedimiento de contratación en la página de CompraNet)

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

NO.	NO. PREGUNTA	NOMBRE LICITANTE	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	TÉCNICA	ADMINISTRATIVO	PREGUNTA	RESPUESTA

**NOTA UNO:** LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA ACILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES), CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

### FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. LA-011L5N002-E63-2019\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONA FÍSICA:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME  
ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60  
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO.

*EN CASO DE PERSONA MORAL:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE  
REPRESENTACIÓN DE\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO  
CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS  
SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS  
POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. **LA-01115N002-E63-2019**

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_ [NOMBRE] \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ [CARGO] \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ [NOMBRE DE LA EMPRESA] \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal

## FORMATO 5.- ESTRATIFICACIÓN

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
PRESENTE

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas o las que las sustituyan, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

### Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## **FORMATO 6.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

Fecha \_\_\_\_\_

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. LA-011L5N002-E63-2019

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.131 DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.131 DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 7.-MANIFIESTO DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LA CONVOCATORIA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. LA-011LSN002-E63-2019

Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato Abierto; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

**FORMATO 8.- Deficiencias y/o vicios ocultos**

**FECHA:** .

**COLEGIO DE BACHILLERES**

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. LA-011L5N002-E63-2019

(Nombre del representante o apoderado legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el COLBACH y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 12.7, de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que **EL COLBACH** tenga con mi representada.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**



## FORMATO 9.- Escrito manifiesto de Nacionalidad Mexicana

FECHA: .

**COLEGIO DE BACHILLERES**

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
PRESENTE.

### **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA,**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electronica N° LA-011L5N002-E63-2019, en el que (mi representada) (quien suscribe) \_\_\_\_\_ participa.

Se deberá presentar para este Formato una manifestación escrita, donde quien suscribe, es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

---

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

## FORMATO 10.- Encuesta de Calidad y Transparencia

FECHA:

El COLBACH a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos: [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx).

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica: N° LA-0115N002- E63-2019, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				

# FORMATO II.- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF



## COLEGIO DE BACHILLERES MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF



FECHA

FOLIO SIAFF

TIPO DE MOVIMIENTO  ALTA  BAJA  CAMBIO

**APELLIDO PATERNO\***  **APELLIDO MATERNO\***  **NOMBRE\***   
**RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)\***   
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES\***  **UR/DRB\***  **CURP\***

**CALLE\***  **NO. EXT.\***  **No. INT.\***   
**COLONIA\***  **LOCALIDAD/DELEGACIÓN\***   
**ESTADO\***  **MUNICIPIO\***  **CÓDIGO POSTAL\***  **TELÉFONO\***   
**FAX**  **CORREO ELECTRÓNICO**

**INSTITUCIÓN BANCARIA\***   
**CTA. CHEQUES (11 DIG)**   
**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)\***   
**No. DE SUCURSAL**  **PLAZA**   
**FECHA DE APERTURA**  **MONEDA**  **FECHA DE CANCELACIÓN**

**DOCUMENTOS INTEGRADOS\***

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques.
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, copia del Acta Constitutiva.
- Para el caso de personas morales, copia del Poder Notarial del representante legal.
- Para el caso de servidores públicos en función oficial, el Oficio de Designación del Oficial Mayor.
- Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y Entidades para el Estado.
- Copia de constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques a nombre del beneficiario (Número de: 11 posiciones).
- Copia de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

Nombre y Firma del Beneficiario  
(En su caso, servidor público facultado de la I.R. u Organización)

**NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS.**

## FORMATO 12.- Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no, las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

\*artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en la entrega de los bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entenderá por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## **FORMATO 13.- PARTICIPACION CONJUNTA**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

Fecha \_\_\_\_\_

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. **LA-01115N002-E63-2019**

Escrito manifiesto que, en caso de hacer una propuesta de participación conjunta, para el presente procedimiento licitatorio, esta será elaborada conforme a los dispuesto en el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento.

Así mismo, será firmada por cada uno de los integrantes de la proposición.

### **ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 14.- DE LAS PROPOSICIONES NO PRESENTADAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. LA-0115N002-E63-2019

Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, acepto que se tengan como no presentada la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_(FIRMA AUTÓGRAFA)\_\_\_\_\_  
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

## FORMATO 15.- NORMAS APLICABLES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. LA-01115N002-E63-2019

*Escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los bienes a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los bienes".*

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



## FORMATO 16.- DE LOS VINCULOS O RELACION DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PUBLICOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y BIENES  
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
NO. LA-011L5N002-E63-2019

Acuse del manifiesto en el que el Licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas), mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante o Apoderado Legal (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

## FORMATO 17.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Y BIENES  
 SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
 PRESENTE

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-011LSN002-E63-2019

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

#### PARTIDA UNICA

No.	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	PZ	TARJETA DE CLORURO DE POLMINILO PVC DE ALTA CALIDAD DE 86X54mm, ESPESOR DE 0.0030 PULGADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO REQUERIDO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES <i>(Presentar muestra física y verificar descripción técnica con base en el Anexo Técnico)</i>	32,500	81,250
2	PZ	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA: DATACARD DE CINCO PANELES (YMCKT) # DE PARTE <b>535700-003</b> , RENDIMIENTO DE 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORAS DATACARD MODELOS CP80	64	160
3	PZ	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA: DATACARD DE CINCO PANELES (YMCKT) # DE PARTE <b>535700-004-R002</b> , RENDIMIENTO DE 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORAS DATACARD MODELOS CD800	64	160
4	PZ	CINTA DURAGARD DE 0.05" MARCA DATACARD DE 0.05 # DE PARTE <b>503879-401</b> RENDIMIENTO DE 375 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	60	150
5	PZ	CINTA DURAGARD MARCA DATACARD DE 0.05 # DE PARTE <b>508668-501</b> RENDIMIENTO DE 350 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CD800	60	150
6	PZ	CABEZA DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA MARCA DATACARD MODELO CP80 # DE PARTE <b>569110-999</b>	2	5
7	PZ	CABEZA DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA MARCA DATACARD MODELO CD800 # DE PARTE <b>546504-999</b>	1	3

**Cantidad mínima y máxima de los bienes a solicitar en atención a lo dispuesto al artículo 47 de la LAASSP y 85 de su reglamento (Especificando tipo de presentación)**

**NOTA:** La "cantidad mínima" es el requerimiento mínimo indispensable que deberá de adquirirse.

**EL SERVICIO DESCRITO EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y EN SU CASO A LAS ACORDADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Licitante,  
 Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 18.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-011L5N002-E63-2019**  
**NO. \_\_\_\_\_**

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGA A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**PARTIDA UNICA**

Subpartida No.	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	PZ	TARJETA DE CLORURO DE POLIVINILO PVC DE ALTA CALIDAD DE 86X54mm, ESPESOR DE 0.0030 PULGADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO REQUERIDO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES <i>(Presentar muestra física y verificar descripción técnica con base en el Anexo Técnico)</i>	32,500	81,250
2	PZ	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA: DATACARD DE CINCO PANELES (YMCKT) # DE PARTE 535000-003, RENDIMIENTO DE 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORAS DATACARD MODELOS CP80	64	160
3	PZ	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA: DATACARD DE CINCO PANELES (YMCKT) # DE PARTE 535700-004-R002, RENDIMIENTO DE 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORAS DATACARD MODELOS CD800	64	160
4	PZ	CINTA DURAGARD DE 0.05" MARCA DATACARD DE 0.05 # DE PARTE 503879-401 RENDIMIENTO DE 375 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	60	150
5	PZ	CINTA DURAGARD MARCA DATACARD DE 0.05 # DE PARTE 508668-501 RENDIMIENTO DE 350 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CD800	60	150
6	PZ	CABEZA DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA MARCA DATACARD MODELO CP80 # DE PARTE 569110-999	2	5
7	PZ	CABEZA DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA MARCA DATACARD MODELO CD800 # DE PARTE 546504-999	1	3

**Cantidad mínima y máxima de los bienes a solicitar en atención a lo dispuesto al artículo 47 de la LAASSP y 85 de su reglamento (Especificando tipo de presentación)**

**NOTA: La "cantidad mínima" es el requerimiento mínimo indispensable que deberá de adquirirse.**

➤ Los precios serán ser fijos hasta el día:31 de diciembre de 2019.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

EN EL CASO QUE EL COLBACH, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Licitante,  
 Representante o Apoderado Legal.

### FORMATO 19

**Constancia de Documentación** presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA núm. LA-011LSN002-E63-2019

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE
_____ POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)	_____ POR EL COLBACH

## ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Partida única

Subpartida No.	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	PZ	TARJETA DE CLORURO DE POLIMINILO PVC DE ALTA CALIDAD DE 86X54mm, ESPESOR DE 0.0030 PULGADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO REQUERIDO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES <i>(Presentar muestra física y verificar descripción técnica con base en el Anexo Técnico)</i>	32,500	81,250
2	PZ	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA: DATACARD DE CINCO PANELES (YMCKT) # DE PARTE 535000-003, RENDIMIENTO DE 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORAS DATACARD MODELOS CP80	64	160
3	PZ	CINTA DE IMPRESIÓN MARCA: DATACARD DE CINCO PANELES (YMCKT) # DE PARTE 535700-004-R002, RENDIMIENTO DE 500 IMPRESIONES PARA IMPRESORAS DATACARD MODELOS CD800	64	160
4	PZ	CINTA DURAGARD DE 0.05" MARCA DATACARD DE 0.05 # DE PARTE 503879-401 RENDIMIENTO DE 375 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CP80	60	150
5	PZ	CINTA DURAGARD MARCA DATACARD DE 0.05 # DE PARTE 508668-501 RENDIMIENTO DE 350 IMPRESIONES PARA IMPRESORA DATACARD MODELO CD800	60	150
6	PZ	CABEZA DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA MARCA DATACARD MODELO CP80 # DE PARTE 569110-999	2	5
7	PZ	CABEZA DE IMPRESIÓN PARA IMPRESORA MARCA DATACARD MODELO CD800 # DE PARTE 546504-999	1	3

**Cantidad mínima y máxima de los bienes a solicitar en atención a lo dispuesto al artículo 47 de la LAASSP y 85 de su reglamento (Especificando tipo de presentación)**

**NOTA:** La "cantidad mínima" es el requerimiento mínimo indispensable que deberá de adquirirse.

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE TARJETAS PARA ELABORAR CREDENCIALES

#### ESPECIFICACIONES

La tarjeta debe ser blanca y estar compuesta de cloruro de polivinilo (PVC) de alta calidad, los bordes deben estar perfectamente definidos y sin rebabas o residuos de PVC, el tamaño de la tarjeta debe ser de 86mm ancho x 54mm alto, en donde el extremo ancho, asume la posición horizontal, el espesor de la tarjeta es 30 milésimas de pulgada, preimpresa horizontalmente con datos fijos mediante un proceso de impresión especializado (offset).

Se deberá presentar una muestra física con todos los datos y características solicitadas con la finalidad de hacer pruebas de calidad y de impresión, que cumpla con la característica, especificaciones y la descripción técnica solicitada (solo para la muestra física el estampado térmico de los logotipos puede ser omitido).

La primera entrega es por un volumen mínimo de 40,000 tarjetas preimpresas (para alumnos de primer ingreso), ya con domicilios de los planteles; y las solicitadas posteriormente (25,000 tarjetas restantes se utilizarán para atender las solicitudes de reposición de credenciales que genera el Sistema de Administración Escolar del Colegio) éstas, podrán tener los domicilios en serigrafía pasando semanalmente a las instalaciones del Colegio de Bachilleres a recoger las tarjetas para personalizar e imprimir las direcciones correspondientes

a cada uno de los planteles. Lo anterior según la demanda de solicitudes de reposición de cada plantel y se entregarán tres días hábiles posteriores a lo largo del período de un año.

#### DESCRIPCIÓN DEL ANVERSO

TEXTO O FIGURA	MEDIDAS	COLOR	POSICIÓN
Pantalla en color negro degradado de un 30 por ciento a 0	Toda la tarjeta. (considerar que el código de barras va impreso sobre fondo blanco)	Negro	De la parte superior e inferior al centro.
Dos detalles del logo del colegio en fondo de agua degradado a un 30% por delante del degradado negro	1er. detalle 3.6 cm. de ancho x 3.3 cm. de alto 2º detalle 2.8 cm. De ancho x .8 cm de alto	Verde pantone número 327	Ter. Detalle 3 cm en relación al extremo izquierdo y 2.0 cm en relación al extremo inferior de la tarjeta 2º detalle 5.2 cm en relación al extremo izquierdo y 4.5 cm en relación al extremo superior
Logo del colegio sin el texto (en tinta invisible, sólo visible a través de luz ultravioleta)	0.8 cm. de ancho x 1.1 cm. de alto	Azul	Toda la tarjeta, en tapete
Logotipo del colegio de bachilleres	1.5 cm. de ancho x 1.3 cm. de alto	Figura: verde metálico estampado en película por medio de sistema de impresión térmica "hot stamping" mediante un cuño o troquel, en el que se graba el logotipo. El texto gris Pantone 430.	1.2 cm. con relación al extremo izquierdo y 4 mm al extremo superior
Marco para fotografía con puntas redondas	2.3 cm. de ancho y 2.8 de alto 0.1 mm de grosor	Verde pantone número 327	6 cm. en relación al extremo izquierdo y 1.2 al extremo superior al contorno de la fotografía
Rectángulo para código de barras	1.1 cm. de ancho 4.9 cm alto	Blanco	Pegado al extremo izquierdo y 2.5 mm. al extremo superior
Sombra de recuadro de fotografía en forma de "L"	1 mm	30% de color negro	Al contorno izquierdo e inferior del marco para fotografía

#### DESCRIPCIÓN DEL REVERSO

TEXTO O FIGURA	MEDIDAS	COLOR	POSICIÓN
Pantalla en color negro degradado de un 30 por ciento a 0	Toda la tarjeta.	Negro	De la parte superior e inferior al centro

Dos detalles del logo del colegio en fondo de agua degradado a un 30% por delante del degradado negro	1er. detalle 3.5 cm. de ancho x 3.0 cm. de alto. 2° detalle 2.8 cm. De ancho x .8 cm de alto	Verde pantone número 327	.5 cm. en relación al extremo izquierdo y 2.3 cm. en relación al extremo inferior y 2° detalle 5.3 cm en relación al extremo izquierdo y 4.5 cm en relación al extremo superior
Leyenda "DOMICILIO DEL PLANTEL"	19 caracteres	Negro, arial de 6 puntos.	0.3 cm. en relación al extremo superior y centrado en sus extremos laterales
Panel para firma (en serigrafía)	6.4 cm. de ancho x 1.0 cm. de alto	Blanco	1.7 cm. en relación al extremo superior de la tarjeta y centrado en sus extremos laterales
Leyenda "FIRMA DEL ALUMNO"	14 caracteres	Negro, arial de 6 puntos	2.9 cm. en relación al extremo superior de la tarjeta y centrado en sus extremos laterales
12 rectángulos elaborados con micro texto con la leyenda de "Colegio de Bachilleres" para resellos en 2 líneas.	0.6 cm. de altura x 0.9 cm. de largo c/u	Fondo blanco, con marco verde pantone 327 para c/u	2.6 en relación al extremo izquierdo y 3.6 cm. en relación al extremo superior de la tarjeta
Logotipo del lobo gris del Colegio de Bachilleres	2.58 cm de ancho y 1.78 cm de alto	Estampado en película color plata, por medio de sistema de impresión térmica "hot-stamping" mediante un cuño o troquel, en el que se graba el logotipo.	5 mm en relación al extremo izquierdo de la tarjeta y 3.4 cm. en relación al extremo superior
Vigencia, dentro de cada rectángulo para resello, con los siguientes rótulos: 19-B 20-A 20-B 21-A 21-B 22-A 22-B 23-A 23-B 24-A 24-B 25-A empezando por el de la primera línea y de izquierda a derecha	4 caracteres	Negro, tipografía arial de 7 puntos	Extremo inferior del rectángulo, alineado a la izquierda

**Nota:** Las imágenes, logotipos y archivos necesarios para la impresión y personalización de domicilios, se enviará por correo electrónico al proveedor que resulte ganador.

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

<b>RUBROS Y SUBRUBROS</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA TOTAL 20 PUNTOS</b>	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>
Las propuestas de los bienes cumplen con las características solicitadas por El Colegio	No se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 2.1	0
	Se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 2.1	20
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE TOTAL 5 PUNTOS</b>	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>
<p>Experiencia: Tiempo presentando el servicio similar a lo solicitado. Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.</p> <p>Esta experiencia se comprobará mediante el acta constitutiva o documento que acredite fecha fehacientemente que la Adquisición de Refacciones e Insumos para la Elaboración de Credenciales Institucionales corresponde a la actividad preponderante del licitante.</p>	De 1 año	0.5
	De 2 años	1
	De 3 años	1.5
	De 4 o más años	2
<p>Especialidad: Número de contratos donde se acredite que se ha comercializado o distribuido bienes similares a lo solicitado.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de contratos celebrados durante 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, hasta un máximo de 5 contratos correspondientes a la comercialización o distribución de los bienes objeto del presente procedimiento. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos que cubran los supuestos antes señalados.</p>	De 1 a 2 contratos	1
	De 3 a 4 contratos	2
	5 contratos o más	3
<b>SUBTOTAL</b>		



<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b> Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento. TOTAL 10 PUNTOS	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>
Presentar la última declaración anual fiscal 2018	No presenta	0
	Presenta	3
Cuenta con oficina para la atención de los clientes para lo cual deberá destinar gráficamente las instalaciones	No presenta	0
	Presenta	3
Cuenta con vehículo utilitario destinado para la entrega de los bienes	No presenta	0
	Presenta	3
Presenta carta donde acredite que cuenta con personal con discapacidad	No acredita personal con discapacidad	0
	Acredita personal con discapacidad	0.5
Presenta carta donde acredite ser MIPYMES	No acredita ser MIPYMES	0
	Acredita ser MIPYMES	0.5
<b>SUBTOTAL</b>		

<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS TOTAL 15 PUNTOS</b>	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>
Presenta cancelaciones de garantía de cumplimiento relativo a los contratos presentados. Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 del servicio objeto del presente procedimiento (se considerará un máximo de 5 cancelaciones) y que correspondan a los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad.	Menos de 2 cancelaciones	5
	De 3 a 4 cancelaciones	10
	5 o más cancelaciones	15
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS</b>		

## ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "\_\_\_\_\_" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN LAS FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. Declara "EL COLEGIO":

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el mismo medio informativo el 25 de enero de 2006, y que su Representante Legal es el Lic. Remigio Jarillo González, en su carácter de Director General

I.2. Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres, con facultades amplias, cumplidas y bastantes, consistentes en Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de administración en materia laboral y otorgamiento y suscripción de títulos de crédito, así como actos de sustitución, en términos de la escritura pública número 26549 de fecha 11 de abril del año 2018, otorgada ante la fe del Notario Público 228 de la Ciudad de México, Lic. Manuel Villagordoza Mesa, por el Lic. Remigio Jarillo González, Titular y Representante Legal de EL "COLBACH", conforme a las facultades previstas en el artículo 12 fracción I del modificado Decreto de Creación de EL "COLBACH".

I.3. Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere contratar los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.

I.4. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida \_\_\_\_ "\_\_\_\_\_" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos \_\_\_\_\_ de su Reglamento, se adjudica a la empresa \_\_\_\_\_, en virtud de haberse estudiado y analizado su propuesta, se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL "COLBACH".

I.6. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

I.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-858.

I.8. Que designa al \_\_\_\_\_, Servidor Público de EL "COLBACH", o a quien en su caso lo sustituya como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en

el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## II. Declara "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una \_\_\_\_\_, con denominación \_\_\_\_\_ constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ la Notaría Pública número \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con residencia en \_\_\_\_\_.

II.2. Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía de \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_.

II.3. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente de sus declaraciones fiscales.

II.4. Que el \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de "EL PROVEEDOR", con el Instrumento Notarial \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ cuyas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente contrato.

II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de los servicios, objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.6. Que, bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan celebrar el presente contrato.

II.7. Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación del servicio, objeto de este contrato, liberando a EL "COLBACH" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

II.8. Que los servicios, objeto de este contrato cuentan con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violación en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

II.9. Que conoce el contenido y alcances de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Ley)**, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo de Especificaciones Técnicas, (**Anexo I**) de este contrato.

II.10. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

## III. DECLARAN LAS PARTES:

**III.1.** Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO** EL "COLBACH" encomienda al "EL PROVEEDOR" la realización de los servicios consistentes en \_\_\_\_\_ descritos en el **Anexo I** de este contrato. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos que regulan la materia, normas, bases de la convocatoria y este contrato.

**SEGUNDA. - DE LAS DECLARACIONES.** El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA. - LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Los servicios objeto de este contrato se prestarán en el lugar y fecha que se señala el **Anexo I** de este contrato, obligándose "EL PROVEEDOR" a proporcionarlos a plena satisfacción de EL "COLBACH". En caso de que EL "COLBACH" requiera modificar el lugar de la prestación del servicio, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR".

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en un periodo del \_\_\_\_\_ en los términos y condiciones señaladas en el **Anexo I** de este contrato, así como lo señalado en la cláusula que antecede. "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio objeto de este contrato en los días y horarios previamente solicitados por \_\_\_\_\_.

**QUINTA. - DEL MONTO.** El precio de los servicios objeto del presente contrato, es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.) más el impuesto al valor agregado \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.). De conformidad con lo establecido en su propuesta económica. El costo de su propuesta se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del presente contrato.

**SÉXTA. - FORMA DE PAGO.** EL "COLBACH" pagará por el Servicio Elaboración de Paquetes de Evaluación la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), con IVA incluido, por medio de transferencia bancaria al número de la cuenta CLABE \_\_\_\_\_ Interbancaria presentada por el PROVEEDOR del servicio, contra la presentación de las facturas debidamente requisitadas que amparen las cantidades a cubrir.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a EL "COLBACH" la factura correspondiente previa conformidad del área requirente, debidamente en la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a EL "COLBACH" la factura correspondiente con la siguiente información:

Datos del Colegio:

- a) Denominación o Razón Social: Colegio de Bachilleres
- b) Domicilio: Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- c) RFC: CBA730926858

Datos del Proveedor y del servicio:

- d) Datos del Emisor: RFC y domicilio
- e) Tipo de Comprobante: 01-Ingreso
- f) Régimen Fiscal del PROVEEDOR: El que corresponda
- g) Uso del CFDI: 003-Gastos en General
- h) Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
- i) Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
- j) Clave de Producto o Servicio: Relacionado con la actividad o producto en catálogo – SAT
- k) Unidad SAT: El bien o servicio conforme a Catálogo- SAT
- l) Unidad de Medida: Descripción de la Unidad de Medida Utilizada
- m) Descripción: Del bien o servicio conforme al contrato, incluir número de contrato o pedido, e ingresar, si es el caso, el número de pago.
- n) Detalle de impuestos: Impuestos trasladados y/o retenidos.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de **"EL PROVEEDOR"**, a quien **EL "COLBACH"**, dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS", Solicitud de alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de **EL "COLBACH"**.

Para tramitar el pago **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura sellada y firmada por el almacén.
- Hoja de entrada de almacén en Original.
- Suficiencia Presupuestal Original (En el primer pago).
- Requisición
- Pedido o contrato
- Alta en Compranet
- Hoja de alta en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que el Colegio de Bachilleres realiza una vez que el proveedor entrega la documentación para su alta en SIAFF.
- Impresión de pantalla del correo electrónico del envío de los archivos PDF y XML (factura)
- Independientemente de que se presente en forma física **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el archivo PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico [recfin@bachilleres.gob.mx](mailto:recfin@bachilleres.gob.mx), el cual deberá ser emitido en el mismo mes en el que se realizará el pagado, ingresándola para tal efecto en los primeros 10 días naturales del mes.

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto **EL "COLBACH"**, podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y que no se hubiere liquidado por este, en la fecha de pago que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por **EL "COLBACH"**, en caso que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias **EL "COLBACH"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que el término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

**SÉPTIMA. - IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, **EL "COLBACH"** lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **EL "COLBACH"** la factura correspondiente previa conformidad del área requirente, debidamente requisitada a través de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, en el domicilio ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México.

**OCTAVA- GARANTÍA DEL SERVICIO.** **"EL PROVEEDOR"** se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a otorgar a favor de **EL "COLBACH"** una FIANZA del 10% (Diez por ciento) del monto total, sin considerar el IVA, señalada en el artículo 48 fracción II de la Ley.

**LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:**

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra,
2. La información correspondiente al número de este contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"**
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional **EL "COLBACH"** deberá cancelar la fianza respectiva.

10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **EL "COLBACH"** por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **EL "COLBACH"**.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **EL "COLBACH"** la garantía en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, **EL "COLBACH"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de **EL "COLBACH"**.

Dicha garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones; en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **EL "COLBACH"**.

**EL "COLBACH"**, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en la que concluya la vigencia de este Contrato y la garantía del servicio, o cuando proceda la terminación anticipada del presente Contrato, en la inteligencia de que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **EL "COLBACH"**.

**NOVENA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** **"EL COLEGIO"** a través del \_\_\_\_\_, o quien en su cargo lo sustituya tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios prestados objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución de este contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice **EL "COLBACH"**.

**DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES.** Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar una pena convencional consistente en el 1% del monto total de los servicios no proporcionados oportunamente.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de este contrato, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que le otorgue el servidor público que se menciona en el numeral 18 de las declaraciones a cargo de **EL "COLBACH"**, sin perjuicio de proceder como lo establece el presente instrumento legal.

**"EL PROVEEDOR"** acepta, en caso de que **EL "COLBACH"** aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, realizar el pago en el área de **Caja de la Subdirección de Recursos Financieros** de **EL "COLBACH"** ubicada en el domicilio señalado en el numeral 16 de la declaración primera a cargo del **EL "COLBACH"** o de preferencia a través de pago

interbancario al número de Cuenta: 0-1745 7325-0, de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER; Clabe interbancaria: 012 180 00174573250 8.

**DÉCIMA PRIMERA. - DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible que por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios para el cumplimiento del presente contrato, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente Contrato, liberando a EL "COLBACH" de cualquier responsabilidad laboral, de riesgo o accidentes de trabajo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que se derive de la relación laboral que tiene "EL PROVEEDOR", con sus empleados.

**DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES.** "EL PROVEEDOR" reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL COLEGIO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1º y 8º de la Ley Federal del Trabajo y 2º y 8º de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 constitucional, por lo que el "EL PROVEEDOR" no será considerado como trabajador para efectos Legales.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de EL "COLBACH" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que EL "COLBACH" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a EL "COLBACH" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PROVEEDOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a) La devolución de cualquier pago que le haya efectuado EL "COLBACH" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b) A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios.
- c) El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios objeto de este contrato.



d) A la indemnización por los daños y perjuicios causados a **EL "COLBACH"**.

e) La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento de este contrato

**DÉCIMA SÉXTA. - DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de **EL "COLBACH"** de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

**EL "COLBACH"** manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - FINIQUITO. "EL PROVEEDOR"** conviene en que, al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, **EL "COLBACH"** le solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de suspensión de labores, que la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato, se realizará conforme a los términos y condiciones que establezca **EL "COLBACH"**.

En el entendido de que, si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de **EL "COLBACH"** permanecen cerradas durante el horario normal de labores, la prestación se realizará al siguiente día hábil.

**DÉCIMA NOVENA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. EL "COLBACH"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con anticipación, en este supuesto **EL "COLBACH"** solicitará a **"EL PROVEEDOR"** realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca **EL "COLBACH"**.

**VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL "COLBACH"** podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial o intervención judicial gestionada por parte de **EL "COLBACH"**, cuando derivado de un proceso de Licitación Pública en su modalidad de Consolidada realizada por la Secretaría de Educación Pública o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya sido otorgado el fallo y se cuente con un proveedor para atender las necesidades objeto de este contrato, todo esto en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Educación Pública, para lo cual **EL "COLBACH"** lo notificará por escrito con \_\_\_\_ días naturales de antelación; cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **EL "COLBACH"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en **EL "COLBACH"** o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos **EL "COLBACH"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén deduciblemente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual **EL "COLBACH"** lo notificará por escrito con 30 días naturales de antelación.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo el pago de las penas convencionales y el aviso que por escrito realice a **EL "COLBACH"** en el plazo señalado en el párrafo que antecede. **EL "COLBACH"** se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan, incluyéndose para tal aceptación, de manera enunciativa y no limitativa, el pago de la pena convencional que pudiera resultar aplicable con motivo de la terminación anticipada, el pago de cualquier deducción derivada del cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACION ADICIONALMENTE: EL "COLBACH"** podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de **EL "COLBACH"**, cuando derivado del proceso de Licitación Pública en su modalidad de Consolidada realizada por la Secretaría de Educación Pública o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya sido otorgado el fallo y se cuente con un proveedor para atender las necesidades objeto de este contrato, todo esto en estricto apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Educación Pública, para lo cual **EL "COLBACH"** lo notificará por escrito a la brevedad.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN. EL "COLBACH"** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de **EL "COLBACH"**, cuando concurren en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento legal, con fundamento el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si **"EL PROVEEDOR"**, no realiza los servicios en el periodo y en los términos convenidos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones que señale el presente contrato.
- c) Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo a este contrato.
- d) En caso de que los escritos que, bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Licitación Pública Nacional Electrónica, se haya realizado con falsedad.
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la ley de la materia.
- f) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica y firma del contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento **EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **EL "COLBACH"** en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La propuesta del presente contrato y demás documentación forma parte integral del mismo y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LA CONCILIACIÓN.** En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o EL "COLBACH" podrán presentar solicitud de conciliación, en los términos descritos en los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo tanto, se renuncia a la jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA NOVENA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.** La convocatoria, su anexo técnico y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Por lo que en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones. Asimismo, una vez cumplidas las obligaciones del Proveedor a satisfacción, el área requirente procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de su garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su artículo \_\_\_\_\_, fracciones IV y VIII de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" o EL "COLBACH" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control su controversia o desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

Una vez recibida la manifestación de controversia, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia para dirimir la controversia será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de "EL PROVEEDOR" traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos queriere valer EL "COLBACH", determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En el supuesto de que las partes no lleguen a un acuerdo y para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que se renuncia expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder por la ubicación de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y POR QUINTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO,**

201

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

---

---

TESTIGOS

---

---

ANEXO I

ANEXO TECNICO

Agregar

ANEXO ECONÓMICO

### **ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el Proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

A favor de la Tesorería de la Federación.

*Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR), con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de servicio (No. DE CONTRATO), de fecha (FECHA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO), con vigencia del (VIGENCIA DEL CONTRATO) con un importe total de \$(IMPORTE CON NUMERO){IMPORTE CON LETRA Pesos XX/100 M.N.}, celebrado entre el Colegio de Bachilleres y por la otra parte (NOMBRE DEL PROVEEDOR) por concepto de (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES), por un importe que representa el 10% del importe total del contrato correspondiente.*

- a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por el Área Administradora del Contrato.
- b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega del servicio se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en la cantidad del servicio objeto, el Proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) Proveedor(es) ganador(es) no entregue(n) el servicio motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.